



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 085-2016-MDC-GM
Castilla, 12 de Abril del 2016

VISTO:

El Informe N°231-2016-MDC-GDUR-SGI, de fecha 03 de Marzo del 2016, emitido por el Sub gerente de Infraestructura, informe N° 192-2016-MDC-GDUR, de fecha 07 de Marzo del 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 103-2016-MDC-GPP, de fecha 11 de Abril del 2016, sobre Aprobación de Perfil Técnico "MANTENIMIENTO EN CAMARA DE BOMBEO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE CASTILLA-PIURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del informe N°231-2016-MDC-GDUR-SGI, Informe N° 192-2016-MDC-GDUR, Informe N° 103-2016-MDC-GPP, el área técnica de esta Administración, Secretaría General, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerente de Infraestructura y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente remiten el Perfil Técnico del "MANTENIMIENTO EN CAMARA DE BOMBEO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE CASTILLA-PIURA", con un presupuesto total de S/ 4,540.44 (Cuatro Mil Quinientos Cuarenta con 44/100 soles) con precios vigentes al mes de Marzo del 2016, Plazo de Ejecución de 04 días Calendarios, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta , según se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
1.00	COSTO DIRECTO	3,206.53
2.00	GASTOS GENERALES (10%)	320.62
3.00	UTILIDAD (10%)	320.62
4.00	SUB TOTAL	3,847.83
5.00	IGV (18%)	692.61
COSTO TOTAL		4,540.44

Que, mediante Informe N° 103-2016-MDC-GPP-, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que el presente gasto cuenta con disponibilidad presupuestal para su ejecución siendo su asignación como sigue:

DETALLE PRESUPUESTAL		PIM
PRODUCTO : 5.000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	
FUNCION : 18	SANEAMIENTO	
DIV.FUNCIONAL : 040	SANEAMIENTO	
GRUPO FUNC : 0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
META :	MANTENIMIENTO DE CAMARA DE BOMBEO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE CASTILLA PIURA	
FUENTE DE FTO : 5	RECURSOS DETERMINADOS	
PARTIDA : 2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	4,540.44
TOTAL		4,540.44

Que, con fecha 12 de Abril 2016, el Gerente Municipal autoriza el acto administrativo correspondiente,

Que, estando a lo dispuesto y a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Infraestructura y en uso de las FACULTADES conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, Modificada con Resolución N°080-2016-MDC.A del 18 de Febrero del 2016, que Resuelve : MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, en el extremo de la delegación de facultades en materia de Contrataciones del Estado a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y;

Con los vistos de las Gerencias: Desarrollo Urbano Rural, Planeamiento y Presupuesto Subgerencia de Infraestructura, l y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 085-2016-MDC-GM

Castilla, 12 de Abril del 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Perfil Técnico; "MANTENIMIENTO EN CAMARA DE BOMBEO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE CASTILLA-PIURA", con un presupuesto total de S/ 4,540.44 (Cuatro Mil Quinientos Cuarenta con 44/100 soles) vigentes al mes de Marzo del 2016, Plazo de Ejecución de 04 días Calendarios, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta , incluye Gastos Generales (10%), utilidad (10%) IGV (18%),

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la ejecución del perfil citado en el artículo anterior, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta ;

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a las Gerencias: Desarrollo Urbano Rural y Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA
 FEDERICO GUZMÁN VASCO
 ALCALDE MUNICIPAL